

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8485 *Anuncio de subasta extrajudicial ante la Notario de Guadalajara, doña Rosana Yolanda Arca Naveiro.*

Yo, Rosana Yolanda Arca Naveiro, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Guadalajara,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en el término municipal de Guadalajara, en la calle Francisco Cuesta, número 2, 4.º-B, se tramita la venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica.- Tierra de cereal secano, en el término municipal de Yunquera de Henares (provincia de Guadalajara), al sitio denominado "Detrás del Palacio" y "Acequia de San Roque". Tiene una superficie de 1 hectárea 60 áreas. Linda: Norte, ronda del Pueblo; sur, acequia de San Roque; este, finca segregada y adjudicada a Francisco Bueno Taracena, y oeste, la de Luis Jiménez.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Guadalajara número tres al tomo 2.445, libro 127, folio 91 vuelto, finca 7.030, inscripción 10.^a

Datos catastrales.- En el catastro la finca es en parte urbana, con una superficie de 12.419 m² (Ref.5714106VL 8151S0001IH) y en parte rústica, una superficie de 3.902m² (Ref.19401A003050280000PG).

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 10 de abril de 2013, a las 10,00 horas, siendo el tipo base 1.405.880,00 €; de no haber postor o si resultase fallida, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de mayo de 2013, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta será el día 12 de junio de 2013, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo, con los límites de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 26 de junio de 2013, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera, un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Guadalajara, 27 de febrero de 2013.- Rosana Yolanda Arca Naveiro, Notario de Guadalajara.

ID: A130010838-1